

STJ00118919

BLANCA MENDOZA BUERGO

Profesora de Derecho Penal
Universidad Autónoma de Madrid

EL DERECHO PENAL EN LA SOCIEDAD DEL RIESGO

Prólogo de
Gonzalo RODRÍGUEZ MOURULLO
Catedrático de Derecho Penal



Primera edición, 2001



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquiera otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

Copyright © 2001, by Blanca Mendoza Buergo
Civitas Ediciones, S. L.
Ignacio Ellacuría, 3. 28017 Madrid (España)
ISBN: 84-470-1604-8
Depósito legal: M-28.197-2001
Compuesto en Producciones Gráficas Ferven, S. L.
Printed in Spain - Impreso en España
por Gráficas Rogar, S.A. Navacarnero (Madrid)

ÍNDICE

Abreviaturas	13
Prólogo	15
I. Introducción	21
II. Los términos de la discusión actual: crítica del «moderno Derecho penal del riesgo» versus «Derecho penal de la seguridad»	23
1. EVOLUCIÓN MODERNA DEL DERECHO PENAL: LA CARACTERIZACIÓN DEL LLAMADO «DERECHO PENAL DEL RIESGO» EN LA «SOCIEDAD DEL RIESGO»	23
1.1. <i>Introducción</i>	23
1.2. <i>La caracterización de la llamada «sociedad del riesgo» y su repercusión sobre el ordenamiento jurídico</i>	24
1.2.1. Configuración de la «sociedad del riesgo»	24
1.2.2. La recepción del concepto de la «sociedad del riesgo» en el Derecho	34
1.2.3. Los «nuevos ámbitos» y las dificultades en la respuesta por parte del ordenamiento jurídico	38
1.3. <i>Tendencias político-criminales en la sociedad del riesgo: rasgos de la evolución actual de la legislación penal</i>	44
1.3.1. Rasgos de la evolución de la política criminal en la actualidad	44
1.3.2. La discusión sobre la capacidad del Derecho penal de enfrentarse a los «nuevos riesgos»	51
1.4. <i>La perspectiva dogmática del «Derecho penal del riesgo» (análisis de la crítica a la moderna evolución del «Derecho penal del riesgo», con especial referencia a los delitos de peligro)</i> ...	64

ÍNDICE

1.4.1.	Introducción	64
1.4.2.	La moderna evolución del Derecho penal en la sociedad del riesgo	68
a)	La creación de nuevos bienes jurídicos supraindividuales de contenido difuso	68
b)	La utilización creciente de delitos de peligro —especialmente abstracto— ante las nuevas necesidades de protección y seguridad	78
c)	La flexibilización y desformalización del Derecho penal material (y procesal)	92
d)	Valoración de conjunto	111
1.4.3.	La contestación a la crítica de la moderna evolución del Derecho penal: la defensa del «Derecho penal de la seguridad» <i>versus</i> la crítica al moderno «Derecho penal del riesgo»	118
2.	EL «DERECHO PENAL DE LA SEGURIDAD»: LA CONSECUCCIÓN DE «SEGURIDAD» A TRAVÉS DEL DERECHO PENAL	125
2.1.	<i>Introducción</i>	125
2.2.	<i>Las posturas de plena aceptación de la funcionalización del Derecho penal</i>	128
2.2.1.	El modelo del «Derecho penal de la seguridad» como una de las condiciones de la sociedad del riesgo (KINDHÄUSER).	128
2.2.2.	El «Derecho penal del control global» de KRATZSCH	130
2.2.3.	Las posturas «funcionalistas» (JAKOBS, MÜSSIG)	132
2.2.4.	La defensa de la moderna evolución del Derecho penal actual desde postulados de eficacia preventivo-general	141
III.	Valoración crítica de la polémica	155
1.	BALANCE INTERMEDIO	155
2.	CONFIRMACIÓN DE LA TENDENCIA	156
3.	SECTORES IMPLICADOS	160
4.	LA EFICACIA DE LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO COMO INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN PREFERENTE	164

ÍNDICE		11
5.	EFICACIA <i>VERSUS</i> PRINCIPIOS	167
6.	¿CONSECUCCIÓN DE SEGURIDAD A TRAVÉS DEL DERECHO PENAL?	174
IV.	Conclusiones y toma de posición	181
Bibliografía	193